



NOMBRA REEMPLAZANTE POR RENUNCIA DE BENEFICIARIO QUE INDICA CORRESPONDIENTE AL COMITÉ NUEVO HORIZONTE, FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, MODALIDAD COLECTIVA CON PROYECTO D.S. N°49/2011 (V. y U.).

RESOLUCIÓN EXENTA N° **01025**
COYHAIQUE, **10 NOV 2017**

VISTOS:

Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, destinado a dar una solución habitacional definitiva preferentemente a las familias del Primer Quintil de Vulnerabilidad; Decreto N° 355, de Vivienda y Urbanismo, de 1976 que Aprueba El Reglamento Orgánico del Servicio de Vivienda y Urbanización; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; El Decreto TRA 272/39/2015 de fecha 5 de Octubre 2015 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Director del SERVIU Región de Aysén..

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 3871 (V. y U.) de fecha 03 de Julio de 2014, que modifica resolución exenta N°2030 (V. y U.) de 2014, que llama a concurso para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, en el mes de mayo de 2014, y aprueba nómina de grupos seleccionados, entre ellos el Comité de Vivienda Nuevo Horizonte Cod. Umbral 106387.
2. La Resolución Exenta N° 9774 (V. y U.) de fecha 15 de Diciembre de 2015, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, inciso quinto, del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazo por el artículo primero del D.S. N°105 (V. y U.), de 2014, a familias de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, entre ellos el Comité de Vivienda Nuevo Horizonte Cod. Umbral 106387.
3. La Resolución Exenta N° 2257 (V. y U.) de fecha 11 de Abril de 2016, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, inciso quinto, del D.S. N°49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazo por el artículo primero del D.S. N°105 (V. y U.), de 2014, a familias de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, entre ellos el Comité de Vivienda Nuevo Horizonte Cod. Umbral 106387.
4. Que entre los socios del Comité de Vivienda "NUEVO HORIZONTE" Cód. 106387 de la comuna de Cisnes, se encontraba don **Fredy Ruiz Urrieta**, C.I. N° 16.102.792-8, quien renunció al Comité "NUEVO HORIZONTE", conforme da cuenta la carta de Renuncia al Comité Nuevo Horizonte de fecha 17 de Abril de 2017.
5. El acta de la Asamblea del Comité de Nuevo Horizonte de Cisnes de fecha 28 de Mayo de 2017, que contaba con la asistencia de 28 socios, ocasión en que informa sobre carta de Renuncia de

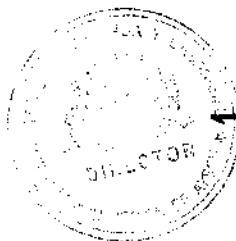
Fredy Ruiz Urrieta, C.I. N° 16.102.792-8 y se determina por votación unánime de los asistentes el reemplazo del socio por la Sra. Katherine Nahuequín Toro, quién se encontraba en la lista de espera del comité.

6. El memorándum N°717 de fecha 27 de Septiembre de 2017, emitido por el Jefe del Departamento Técnico de SERVIU, que informa y solicita la tramitación de 1 reemplazo por renuncia para el comité Nuevo Horizonte, y solicita la incorporación de la Srta. **Katherine Johana Nahuelquín Toro**, C.I. **19.011.508-9**.
7. Los antecedentes personales de Doña **Katherine Johana Nahuelquín Toro**, C.I. **19.011.508-9**, de los que se desprende que ésta cumple con los requisitos de postulante hábil, quintil, ingreso del ahorro al Sistema Computacional de Postulación y demás pertinentes del D.S. 49 (v. y U.) 2011,
8. Que el artículo 57 del D.S. N° 49/2011 (V. y U.), dispone lo siguiente:
"...Se podrá reemplazar hasta el 20% del número total de beneficiados que integran el grupo postulante, debiendo quien se desiste hacer devolución al SERVIU del respectivo Certificado de Subsidio, acompañando carta de renuncia firmada y/o copia autorizada del Acta de la Asamblea, debidamente aprobada de acuerdo a sus estatutos, en que conste la exclusión..."

RESOLUCIÓN

1. Nombres a doña **Katherine Johana Nahuelquín Toro**, C.I. **19.011.508-9**, como Reemplazante por renuncia del socio del **Comité Nuevo Horizonte**, de la comuna de Cisnes, don **Fredy Ruiz Urrieta**, C.I. N° 16.102.792-8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE



PEDRO DURAN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE AYSÉN

PDB/THM/VM/cg

TRANSCRIBIR A:

- D.P.H.
- DITEC.
- SEREMINVO XI RG.
- DEPTO. OO.HH. 11/10/2017
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- DEPTO. JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA
- SECC. POSTULACIONES.
- SECC. CONTABILIDAD.
- CARPETA GENERAL.
- CARPETA INDIVIDUAL
- OFICINA DE PARTES.

ACTA REUNION DE COMITE DEL DOMINGO 20 Mayo
CON 28 SOCIOS COMIENSE DE REUNION MAS DE 15 hrs.

* Se lee Acta de reunion con arreglo del
dia 10 de mayo.

* Aclamacion del proyecto de AREA VERDE
es un proyecto de futura AREA VERDE
NO se entregan las viviendas con SUELOS
ES SOLO EL AREA SIN PARA PROXIMO PROYECTO.

* Socios que no asistieron a REUNIONES.

SE VERA EN LA PROXIMA REUNION UNA LISTA DE
Y SI NO ASISTEN SE CAMBIARAN SUS DERECHOS
A RECLAMO.

* SE DA A CONOCER CARTA DE RECLAMO DE DON FREDY TUIZ
ALAS ASAMBLEA. EN LISTA DE EXPENSA ESTA LA SINT. NOTERIN
NATHUEL QUIEN CUENTA CON TODOS LOS DOCUMENTOS, SE HACE
BASTACION TENIENDO UNA ACEPTACION CRANITICA POR LOS 28
SOCIOS QUE ASISTIERON A ESTA REUNION.

* SOCIOS QUE FALTAN LA CASITA (S)

OLIVERA FERNANDEZ

INERNO MILO GUST

VIVIANA NATHAN

LEONARDO

FLOR MORALES

* GARCIA DE SA CLARO QUE LA RESPONSABILIDAD PARA
TENER UNA CASITA ES RESPONSABILIDAD DE CADA
SOCIO.

PERO LO QUE HANAMOS UNA LISTA PARA AYUDAR
A LOS SOCIOS QUE LE FALTA LA CASITA,
SIN COMPROMETERSE A QUE HAGAN TODO SIEMPRE.

* NO ES UN RECLAMO, PERO PARA LA AYUDA DE CASITA,
NO OLVIDAN QUE TAMBIEN PENSARLOS SIEMPRE
PARA QUE HAGAN VENTA DE COMIDAS O OTRAS



Caroline G.
28.09.17.

Ant.: No hay.

Mat.: Reemplazo beneficiario Comité Nuevo Horizonte

717

MEMORANDUM N° _____

COYHAIQUE,

27 SEP 2017

A : SRA. VERONICA MONRROY LOPEZ
JEFE DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES.

DE : SR. LUIS GUERRERO COCIO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO

Por intermedio del presente, junto con saludar cordialmente, solicita gestionar resolución de reemplazo del socio/a y beneficiario del comité de vivienda "Nuevo Horizonte" de la Comuna de Puerto Cisnes. FREDY ANDRES RUIZ URRIETA, RUT: 16.102.792-8, quien por motivo de renuncia voluntaria el comité propone a doña KATHERINE JOHANA NAHUELQUIN TORO, RUT: 19.011.508-9. Al respecto se adjunta:

- Carta de Solicitud de la Directiva del Comité Nuevo Horizonte
- Renuncia Voluntaria de don Fredy Ruiz Urrieta
- Fotocopia Cedula de Identidad de doña Katherine Nahuelquín Toro
- Declaración de Núcleo de doña Katherine Nahuelquín Toro
- Declaración Jurada de Postulación de doña Katherine Nahuelquín Toro
- Mandato de Ahorro de doña Katherine Nahuelquín Toro.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.



LUIS GUERRERO COCIO
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU REGION DE AYSEN

DGP/ewv

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Depto. Técnico
- Asistencia Técnica



**CERTIFICADO DE SUBSIDIO
HABITACIONAL**

SGCP020140110008071



FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN
DE VIVIENDA

D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

SE OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO DE SUBSIDIO A:

Nombre: FREDY ANDRÉS RUIZ URRIETA
Cédula Nacional de Identidad N°: 16102792-8
Nombre Cónyuge:
Cédula Nacional de Identidad Cónyuge N°:

MONTO BASE DESDE:	380 UF (*) (en proyecto de construcción)
	330 UF (*) (en operación de adquisición de viviendas construida)

(*) O bien, el mayor monto para aplicación en el proyecto definido en la resolución de asignación del beneficio que corresponda.
 Al subsidio base, si corresponde, se adicionarán subsidios complementarios. Ver Condiciones Especiales al reverso.
 Para aplicar el subsidio, cada familia beneficiaria dispondrá de una asistencia técnica profesional gratuita que le asesorará en la concreción de su proyecto habitacional.

DATOS DEL SUBSIDIO	
Región de Aplicación del Subsidio: XI - Región de Aisén del General C. Ibañez	
Fecha de emisión: 31 de Julio de 2014	Fecha vencimiento: 1 de Mayo de 2016
Monto de ahorro acreditado al postular : 10.00 UF	

DATOS DE LA ASIGNACIÓN	
Resolución de Asignación de Subsidio N°: 3871 MINVU	Fecha: 3 de Julio de 2014
Llamado: FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DE VIVIENDA	
Tipo de Postulación: GRUPO CON PROYECTO	

DATOS DEL GRUPO o PROYECTO	
Grupo: COMITE DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE	
Código de Grupo: 106387	Comuna del Grupo: Cisnes
Proyecto Asociado: COMITÉ DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE	
Código de Proyecto Asociado: 102691	
Nombre Entidad Patrocinante: Serviu Aysen	

Dirección del sitio donde se construirá la vivienda:
--

Paulina Saball

Paulina Saball
Ministro de Vivienda y Urbanismo

BENEFICIARIO



COMPROBANTE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO

SGCP020140110008071



Nombre: FREDY ANDRÉS RUIZ URRIETA
Rut:16102792-8 Comuna del Grupo: Cisnes

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Beneficiario



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD PATROCINANTE A LA QUE SE ENDOSA ESTE CERTIFICADO:

Antecedentes de la Entidad Patrocinante a la que se endosa este Certificado:

Endoso a favor de: _____

(Nombre Entidad)

Rut Entidad Patrocinante: _____

Fecha de Endoso: _____

Firma Beneficiario de Subsidio

CONDICIONES ESPECIALES

- El monto de subsidio se determinará según la comuna de aplicación del Subsidio (Ver tabla de comunas de su región, primera columna).
- Si se aplica el presente Certificado a viviendas que cumplen requisitos del Subsidio Diferenciado a la Localización, este monto se incrementará según la comuna donde se aplique este Subsidio (Ver tabla de comunas de su región, segunda columna).
- Si se aplica el presente Certificado a viviendas que cumplen requisitos del Subsidio de Factibilización, este monto se incrementará, según la comuna donde se aplique este Subsidio. (Ver tabla de comunas de su región, tercera columna).
- Si se aplica el presente Certificado a adquisición de vivienda construida, el subsidio corresponderá al monto base comunal menos 50 UF (Ver tabla de comunas, las tres columnas).
- Si el beneficiario o alguno de los integrantes del grupo familiar declarado en la postulación se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad, el monto de subsidio se incrementará hasta en 20 UF, si se acredita que dicho monto ha sido destinado a financiar obras en la vivienda, que contribuyan a superar las limitaciones que afectan a quienes presenten tal condición. Dicho monto podrá incrementarse hasta 80 UF si el postulante o el integrante de su núcleo, se encuentra en condiciones de movilidad reducida que dificulte su desplazamiento.
- Si aplica este Subsidio Habitacional a la adscripción de una vivienda que se encuentre en la Nómina de Oferta de Proyectos Habitacionales del SERVIU, podrá acceder alternativamente al Subsidio de Densificación en Altura, de hasta 110 UF o al Subsidio de Grupo Familiar, de hasta 70 UF, de cumplir los requisitos para ello.
- El monto de subsidio base para Construcción en Sitio Propio es de 440 UF para todas las comunas, salvo en la Provincia de Chiloé que es de 490 UF y en Aysén, Magallanes y Provincia de Palena que es de 540 UF. Adicional a ello, podrá acceder al Subsidio de Grupo Familiar y de Premio al Ahorro Adicional.
- El monto del ahorro podrá continuar incrementándose hasta el día anterior a que Usted se adscriba a un proyecto de construcción calificado, o, al momento de la compraventa, en el caso de adquisición de vivienda construida.
- El subsidio se podrá incrementar en hasta 25 UF, dependiendo del ahorro adicional que acredite la persona, de manera que por cada una de las primeras 10 UF adicionales al ahorro mínimo acreditado recibirá 1.5 UF y por cada una de las 10 siguientes UF recibirá 1 UF extra.
- El monto de subsidio base para Densificación Predial se incrementará en 20 UF.
- Si se aplica este Subsidio Habitacional a la adquisición de una vivienda construida nueva o usada, se podrán adicionar 2 UF por cada medio metro cuadrado de superficie que exceda los 37,5 m², hasta un máximo de 50 UF.

MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIOS SEGÚN COMUNA O LOCALIDAD Y UBICACIÓN DEL PROYECTO O VIVIENDA

Región	Comuna	Monto de Subsidio Base	Monto de Subsidio Base con Subsidio Diferenciado a la Localización	Monto de Subsidio Base con Subsidio de Factibilización
Aysén, Gral. C. Ibáñez del Campo	Aisén	590	700	700
	Chile Chico	590	700	700
	Cisnes	590	700	700
	Cochrane	590	700	700
	Coihaique	590	700	700
	Guaitecas	590	700	700
	Lago Verde	590	700	700
	O'Higgins	590	700	700
	Río Ibáñez	590	700	700
	Tortel	590	700	700



Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

Gobierno de Chile

DATOS DE CONTACTO DEL BENEFICIARIO (A):

Fono: 9243 9567

E-mail: gaucario-25@gmail.com

Puerto Cisnes 30 de mayo del 2017.

Señor

Director Regional

Serviu Región de Aysén

Presente.

Ref.: Solicita autorizar remplazo de familia.

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, solicito a usted tenga a bien autorizar el remplazo de un postulante el cual entrego su carta de renuncia en forma voluntaria dejando la posibilidad del ingreso de otra familia, por este medio damos a conocer el ingreso de Katherine nahuelquin quien estaba en lista de espera ,la asamblea aprueba en forma unánime según acta del día 28 de mayo del 2017.

Siguientes beneficiarios:


1.- **Beneficiario Sr.** Fredy Andrés Ruiz urrieta **Rut 16.102.792-8.**

Es remplazado por la Sra. Katherine johana nahuelquin toro **Rut 19.011.508-9.**

Saluda atentamente a Ud.,

15.516.094-2
Presidenta comité

Carolina Llancapani

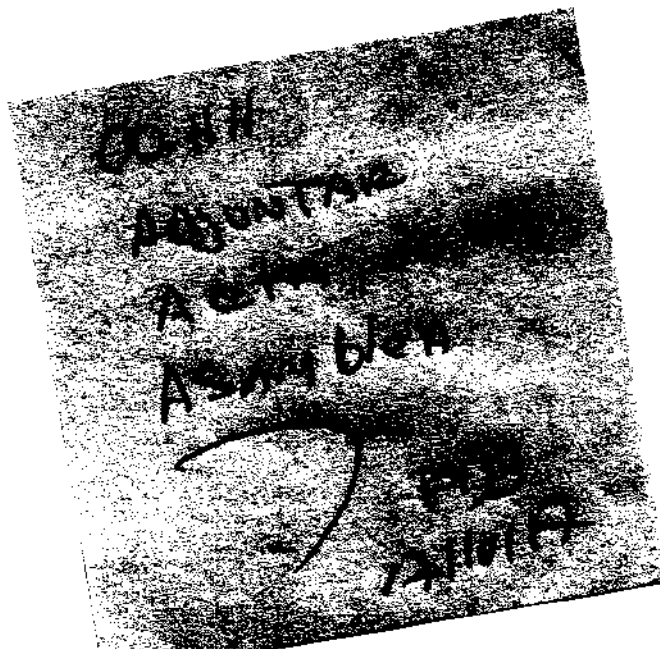
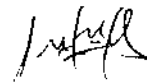


Secretaria Comité

Nataly Castro

10.256.347-2
tesorera comité

Laura Urrieta



**DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR
Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Párrafo V, Artículo 14), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, KATHERINE SONARA NAHUELGUÍN TORO
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 19.011.503.2, declaro lo siguiente :

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte de la Ficha de Protección Social a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1	21530036-6	RUIZ	NAHUELGUÍN	PERLA AVELIN	13	HISA	
2	22.413.160-K	RUIZ	NAHUELGUÍN	DELA E.	11	HISA	
3							
4							
5							
6							
7							

(*) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.
 SI NO
3. El ingreso familiar neto mensual de mi núcleo familiar (suma del ingreso bruto menos impuestos y descuentos legales, de cada uno de los integrantes del núcleo) es el siguiente :
4. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en el padrón de propietarios o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura social o de un programa habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales reservados del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), para acceder al subsidio habitacional sin aplicar.
5. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.
6. Los menores de edad que sean invocados como parte del Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados mientras sean menores de edad, si el postulante resulta seleccionado y no renuncia al subsidio.
7. Otorgo mandato y autorizo al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o al SERVIU, para que verifiquen la veracidad de esta declaración y de los datos contenidos en la presente postulación, y requieran a los Ministerios, Servicios o Entidades Públicas, los antecedentes que considere necesarios.

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: _____

KATHERINE TORO

FECHA : 07-09-2017

**DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Párrafo V, Artículo 14, letra i), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, KATHERINE SOHANA NAHUCIGUÍN TORO
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 19.011.508-9, mediante el presente documento declaro lo siguiente :

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región Ayacucho, son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad, o si existiese un mal uso de la vivienda que adquiera.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

Autorizo No autorizo

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE:

Sohana N. Toro

FECHA: 07-09-2017

Módulo Información Personas

Los campos con (*) son obligatorios

Rut #: 19011508 - 9

Fecha y hora de consulta: 27-09-2017 9:41:59

Información Registro Civil

Identificación Rut consultado

Rut	Nombre	Sexo	Estado Civil	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	Discapacidad
19011508-9	KATHERINE JOHANA NAHUELQUÍN TORO	FEMENINO	SOLTERA	13-12-1987	--	NO

Identificación Cónyuge

No se encuentran registros para cónyuge.

Listado de Hijos

Rut	Nombre	Estado	Sexo	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	Discapacidad
21530036-6	PERLA AYLIN RUIZ NAHUELQUÍN	SOLTERA	FEMENINO	10-02-2004	--	NO
22143160-K	DELIA ESMERALDA RUIZ NAHUELQUÍN	SOLTERA	FEMENINO	15-06-2006	--	NO

Información Registro Social de Hogares RSH

Identificación Rut consultado

Rut	Tramo CSE	Folio	Fecha Encuesta	Región	Comuna
19011508-9	40%	30769729	27-12-2012	XI - Región de Aisen del General C. Ibañez	Cisnes

Datos de Personas del Hogar

Rut	Nombre	Sexo	Parentesco	Fecha Nacimiento
19011508-9	KATHERINE JOHANA NAHUELQUÍN TORO	Femenino	Jefe(a) de hogar	13-12-1987
21530036-6	PERLA AYLIN RUIZ NAHUELQUÍN	Femenino	Hijo(a) de ambos	10-02-2004
22143160-K	DELIA ESMERALDA RUIZ NAHUELQUÍN	Femenino	Hijo(a) de ambos	15-06-2006

Datos Vivienda

Hacinamiento	1 Habitante(s) por cada dormitorio
Tipo Vivienda	Casa
Distribución de agua	Con llave dentro de la vivienda
Sistema de baño	WC conectado a alcantarillado
Estado de Conservación	
- Muros	Bueno
- Pisos	Bueno
- Techos	Bueno

Programa Habitabilidad Rural

Cálculo de Déficit de Habitabilidad: Baja

Detalle de Propiedades y Subsidios Habitacionales